



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	REIVINDICATORIO
Radicado	2016 982
Demandante	FABIO ALBERTO GIRALDO
Demandado	MARIA ROCIO TOBON RESTREPO
ASUNTO	RESUELVE

En escrito allegado vía correo electrónico, por la apoderada de la parte demandada, se le informa que el escrito que está presentando como contestación, se rechaza por improcedente, ya que no es la oportunidad para ello, puesto que la señora fue notificada desde el 27 de abril del 2017 y el poder conferido era para que la continuará representando en el proceso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**